

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas 30 de septiembre de 2022.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo instaurado por el Banco Agrario en contra de Carlos Armando Balvuenza Ochoa informándole que el último nombrado presentó solicitud de nulidad de la actuación.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
Radicado: 17380-31-12-001-2017-00540-00

CORRE TRASLADO NULIDAD

Teniendo en cuenta la constancia secretarias que antecede, de la nulidad propuesta por la parte ejecutada, se dispondrá correr traslado de la misma al extremo actor, por el término de tres (3) días, conforme dispone el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso, el escrito presentado podrá ser consultado en el siguiente link: [90PresentalncidenteDeNulidad.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

1

v.c.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e36e6e5c091748fb55711fe1af61a4a9e110295d5a480da81b90238ed33ad0**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>